



DECRETO N° 1.372.-

CHIGUAYANTE 15 OCT 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña PAOLA DIAZ FIGUEROA, RUT: 15.647.474-6, en la dirección de PJE. JULIETA CAMPUSANO N°454 VILLA INES ENRIQUEZ FRÖDDEN, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de EVENTOS INFANTILES, ARRIENDO DE JUEGOS Y AMPLIFICACION.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP / SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1400
FIRMA: 14/10/09